



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

ORD.: N° 01062/2024

ANT.: Solicitud Información Pública N° MU030T0002256 del 04/12/2024.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información N° MU030T0002256 .

Casablanca, lunes, 9 de diciembre de 2024

DE: RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: ALDO HERRERA HERNÁNDEZ

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° **MU030T0002256** de fecha 04 de diciembre de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente **“Por la presente, solicito copia del Reglamento del Concejo Municipal de la comuna de Casablanca, conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Características del documento solicitado: Materia: Reglamento que regula el funcionamiento, atribuciones, normas internas y procedimientos del Concejo Municipal de Casablanca. Origen: Elaborado y aprobado por la Municipalidad de Casablanca y/o su Concejo Municipal. Soporte: Versión digital (preferentemente en formato PDF) o, en caso de ser necesario, versión física escaneada. Período de vigencia: Se solicita la versión actualmente vigente. En caso de existir versiones anteriores derogadas, se solicita su identificación. Fecha de emisión: Fecha exacta de aprobación o última modificación del reglamento, en caso de contar con dicha información.”**, se informa que, efectuada la búsqueda de la información solicitada, ésta se encuentra permanentemente a disposición del público.

Por tanto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumpla con comunicarle que, para acceder a la información solicitada, deberá ingresar a www.municipalidadcasablanca.cl , Banner “Transparencia Activa”, materia “02. Marco Normativo”, respecto del Reglamento de funcionamiento interno Concejo Municipal, seleccionando el enlace correspondiente al número de norma 6642 de fecha 09 de noviembre de 2017, el cual no ha sido modificado desde su fecha de dictación. Dicho reglamento se recomienda descargar y guardar en dispositivos electrónicos de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, adjunto al presente oficio documento mencionado en párrafo anterior.

La información solicitada es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Casablanca

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
REGLAMENTO CONCEJO MUNICIPAL	Digital	Ver		

Distribución:

Aldo Herrera Hernández-
Secretaría Municipal -

LBG/LPA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20328194&hash=43465>